JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO DE APORTE 05018772024*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	. ***CONTRATO DE APORTE***
NUMERO	05018772024
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.
CONTRATISTA	INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA
SUPERVISOR	Profesional especializada HELEN JELENY VILLADA PEREZ
VALOR INICIAL	DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.($ 2.663.274.600,00).
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 de junio de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de diciembre de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	30 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de junio de 2025
CDP	231624para el año 2024, y 13925 para el año 2025
RP	793824 para el año 2024, y 2525 para el año 2025
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N.A.
PRORROGAS	N.A.
SUSPENSIÓNES	N.A.
VALOR TOTAL	N.A.
PLAZO FINAL	N.A.
OTRAS MODIFICACIONES	N.A.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	ADICION DE RECURSOS Y MODIFICACION FORMA DE DESEMBOLSO
VALOR ADICIONAR	Se solicita adicionar al contrato la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. ($ 10.000.000.00), recursos que corresponden al rubro C-4602-1500-10- 704040-4602014-02- 112, recurso 27 , CDP N° 13925 los cuales podrán ser invertidos para atender cualquiera de los eventos que así lo permita el clasificador del rubro, y de común acuerdo con la supervisión del contrato. De conformidad con la adición planteada, el contrato quedara de la siguiente manera:

VIGENCIA	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	REGISTRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOT.AL VIGENCIA

PÚBLICA

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="2">2024</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123</td><td rowspan="2">793824</td><td>27</td><td>28.391.400.00</td></tr>
<tr><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112</td><td>21</td><td>3.000.000.00</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2025</td><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02-123</td><td rowspan="2">2525</td><td>27</td><td>2.631.883.200.00</td></tr>
<tr><td>C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112</td><td>27</td><td>10.000.000.00</td></tr>
<tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td>2.673.274.600.00</td></tr>
</table>
La entidad contratista deberá informar de la presente modificación a la entidad aseguradora que ampara las garantías del presente contrato. Las demás clausulas del contrato de aporte continúan iguales.
</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>231624 para el año 2024, y 13925 para el año 2025</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Se modifica la forma de desembolso inicial, en el sentido de que si una vez finalizado el contrato, queda alguna suma de dinero pendiente de desembolsar a la entidad contratista, esta podrá realizarse mediante un desembolso adicional.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N.A.</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

La presente modificación se sustenta en el hecho de que en desarrollo de los procesos de restablecimiento de derechos, frecuentemente se presentan situaciones que la entidad contratista debe atender para no obstaculizar el normal desarrollo de los mismos en aras de garantizar los derechos de la población beneficiaria, pero que no pueden ser financiados con los recursos aportados por el ICBF a titulo de valor cupo mes. Surge entonces la posibilidad de que a través de la dependencia 112 se puedan entregar algunos recursos a la entidad contratista para dicho fin, los cuales previamente deben ser adicionados al respectivo contrato, y de ahí la necesidad de realizar el presente tramite.

De otro lado, es posible que al finalizar el contrato, queden pendiente de desembolsar a la entidad contratista algunos recursos, lo cual no quedo establecido en la forma de desembolso inicial, y por lo que se debe viabilizar la forma de desembolsar los mismos.

ANEXOS	CDP PACCO FLUJO DE PAGOS

FIRMA LA SOLICITUD

HELEN JELENY VILLADA PEREZ
SUPERVISORA DEL CONTRATO
INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA